

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA

No. 11001-31-10-003-2015-00675-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUENSE a las diligencias la comunicación remitida por el Instituto de Genética Servicios Médicos YUNIS TURBAY Y CIA. SAS., y **póngase en conocimiento** de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a señalar nueva fecha para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN, de conformidad con la previsto en el artículo 317 del C.G.P., **REQUIÉRASE** por última vez a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, proceda a dar impulso a la actuación, allegando el comprobante de pago de la referida prueba, ateniendo a las comunicaciones visibles en los PDF33 y 46, **SO PENA** de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42546978b6009047f9d4d4f8e2e0aad099447e85dd820d1022dff09b5aa9b01a**

Documento generado en 10/07/2023 11:10:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>